

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 12908** *Corrección de errores de la Resolución de 22 de octubre de 2013, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publican las recomendaciones del Comité Internacional para el Control del Rendimiento Animal, de acuerdo con las instrucciones de aplicación de las mismas establecidas por la Comisión Nacional de Control Lechero Oficial.*

Advertidos errores en la Resolución de 22 de octubre de 2013, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publican las recomendaciones del Comité Internacional para el Control del Rendimiento Animal, de acuerdo con las instrucciones de aplicación de las mismas establecidas por la Comisión Nacional de Control Lechero Oficial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de 5 de noviembre de 2013, se procede a subsanarlos mediante las oportunas rectificaciones:

En la página 89071, anexo III, punto 3.1.1, letra b), donde dice: «... o de 42 (métodos A4, AT4 o AC4) días...»; debe decir: «... o de 42 (métodos A6, AT6 o AC6) días...».

En la página 89074; anexo IV, punto 2.1.5, donde dice: «... con una oscilación entre los 38 y 53 días, ambos inclusive.»; debe decir: «... con una oscilación entre los 39 y 45 días, ambos inclusive.»